



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=xPMhv%2FvnLulz5BBP%2FdWNuw%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señor

USUARIO ANONIMO

Bucaramanga - Santander

Asunto: Radicado 2022ER0005502 del 14 de marzo de 2022

Cordial saludo Usuario Anónimo:

Recibimos la comunicación de la referencia, allegada a través de nuestro Sistema de Gestión Institucional GESDOC en la que como usuario anónimo no escribe texto, ni anexa requerimiento alguno, mientras en las OBSERVACIONES se consigna que el medio de respuesta sea presencial /telefónica.

Al respecto es preciso referirnos a los artículos 12 y 13 de la Resolución N° 001757 del 12 de noviembre de 2021 “*Por medio de la cual se deroga la Resolución 1996 de 2019, “Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte”, y se establece el reglamento interno para el trámite de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte*” que establece:

“ARTÍCULO 12°. CONTENIDO DE LAS PETICIONES. Toda petición deberá contener por lo menos:

a) *La designación de la autoridad a la que se dirige.*

b) *Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica.*

Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el Registro Mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.

c) *El objeto de la petición.*

d) *Las razones en las que fundamenta su petición.*

e) *La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.*

f) *La firma del peticionario cuando fuere el caso.*

ARTÍCULO 13°. *La entidad tiene la obligación de examinar integralmente la petición, y en ningún caso la estimará incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren en el marco jurídico vigente,*

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

MINDEPORTE 25-03-2022 16:26
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0006943 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 250-GRUPO INTERNO DE TRABAJO SERVICIO INTEGRAL AL CIUDADANO / HAROLD
RENE GAMBA HURTADO
DESTINO USUARIO ANONIMO
ASUNTO RADICADO 2022ER0005502 DEL 14 DE MARZO DE 2022
OBS

2022EE0006943





que no sean necesarios para resolverla o que se encuentren dentro de sus archivos. En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.

Las peticiones de carácter anónimo deban ser admitidas para el trámite y resolución de fondo únicamente cuando exista justificación seria y creíble del peticionario para mantener la reserva de su identidad.”

Como quiera que no hay escrito, petición, ni anexo alguno para responderle al peticionario, como tampoco establece la dirección de su ubicación, correo electrónico o telefónico para contactarlo y atenderlo presencialmente en la sede del Ministerio del Deporte,, sólo queda que el peticionario se dirija nuevamente y aclare el objeto de lo que requiere de la entidad, a fin de trasladar su petición a la dependencia que por competencia corresponde dar respuesta.

Finalmente le comunicamos que esta entidad atiende todas las consultas en nuestra página web Institucional www.mindeporte.gov.co, enlace de Servicio al Ciudadano. Agradecemos la atención y comprensión que se sirva dispensar a la presente, reiterando nuestra mejor disposición de atender sus solicitudes cuando las circunstancias lo permitan y dentro del marco de nuestra competencia.

Atentamente,

HAROLD RENE GAMBA HURTADO
Coordinador G.I.T Servicio Integral al Ciudadano

Elaboró: A,F,P

Archivado en:

Dependencia: 250 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO SERVICIO INTEGRAL AL CIUDADANO

Serie: 250-230-DERECHOS DE PETICIÓN (PETICIÓN, CONSULTA, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA, RECOMENDACIÓN, PETICIÓN DE INFORMACIÓN, SOLICITUD DE COPIAS Y/O EXPEDIENTES, PETICIÓN DE CONGRESISTA, PETICIÓN GUBERNAMENTAL, FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO)

Expediente: DERECHOS DE PETICION (PQR)

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=JZJmjS89MPP%2BVcMLv0CbLQ%3D%3D

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co